

**RESOLUCIÓN Nº: 2136/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La falta de mantenimiento en el puente de acceso desde Autopista Nacional 9 Ruta Panamericana hacia la Localidad de Villa General Savio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el deterioro del puente y calles de acceso a Villa General Savio, desde la Autopista Nacional Nº 9, genera riesgos de accidentes y demoras por embotellamiento de camiones que ingresan y egresan al Parque Industrial Comirsa;

Que el camino de acceso a Villa General Savio desde Autopista Nacional Nº 9, está concluyendo su obra de repavimentación, siendo indispensable reparar el puente y calles de subida y bajada al mismo;

Que dicho ingreso será el único acceso de Tránsito Pesado a la Zona industrial y productiva del Partido de Ramallo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Administrador Nacional de Vialidad, Ing. Iguacel, la reparación del puente existente en la Autopista Nacional Nº 9, acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo; como así también de las calles de acceso al mismo y colectoras.

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a la empresa CINCOVIAL S.A., al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de la Nación, y a los medios de comunicación locales y zonales.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE